



## **RESOLUCIÓN O. N° 134.-**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de FRESIA, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

**PUERTO MONTT, 30 de junio de 2020.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley N° 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.
2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de Noviembre de 2020.
3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina
4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 827, correo electrónico N° 538, del 30-04-2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Fresia, dándose cumplimiento a la etapa proposición.
5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 613 de 19-06-2020, y correo electrónico N° 698, de 18-06-2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto



de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 22 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Fresia, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### “NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	LOS LAGOS	Comuna:	FRESIA	
N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO SECTOR 1 LAS BEATAS	CAMINO LAS BEATAS (RUTA V-30), PASAJE SANTANA	CAMINO LAS BEATAS (RUTA V-30) CON PASAJE SANTANA, LADO ESTE DE LA CALZADA, HACIA EL NORTE	
2	ESPACIO PÚBLICO SECTOR 2 VILLA ESTACIÓN	CIRCUNVALACIÓN, SAN TEODORO, ALBERTO EDWARDS, LA FERIA	SAN TEODORO CON ALBERTO EDWARDS HACIA EL NORTE (POR LADO ESTE DE SAN TEODORO)	
3	ESPACIO PÚBLICO VILLA EL TREBOL	LAS AZUCENAS, ALBERTO EDWARDS, PENSAMIENTOS, CIRCUNVALACIÓN	ALBERTO EDWARDS CON LOS PENSAMIENTOS HACIA EL ESTE, POR CONTORNO DE PLAZA	
4	ESPACIO PÚBLICO SANTA MARIA HACIA POBLACION ASE	ALBERTO EDWARDS, CAMINO INGRESO A ASERRADERO FRESIA	ALBERTO EDWARDS CON CAMINO INGRESO A ASERRADERO FRESIA, POR CALZADA SUR, HACIA EL OESTE	
5	ESPACIO PÚBLICO LINEA FERREA	SANTA MARIA, LOS CARRERA	SANTA MARIA CON LOS CARRERA (COSTADO SUR DE CALLE LOS CARRERA) HACIA EL ESTE	
6	ESPACIO PÚBLICO POBLACION JUAN PABLO II	CAMINO A EL JARDIN (RUTA V-46 CAMINO A	CAMINO A EL JARDIN (RUTA V-46 CAMINO A PARGA) CON	

		PARGA), CIRCUNVALACIÓN	CIRCUNVALACIÓN, POR COSTADO SUR DE LA CALZADA HACIA EL OESTE	
7	ESPACIO PÚBLICO TEGUALDA CALLE ESTADIO	RUTA V-46 (VASCONIA), CALLE ESTADIO	RUTA V-46 CON CALLE ESTADIO HACIA EL SUR (POR COSTADO ESTE DE CALZADA RUTA V-46)	
8	ESPACIO PÚBLICO TEGUALDA VILLA LOS VOLCANES	RUTA TEGUALDA COLONIA ZAGAL HACIA EL NORTE DE RUTA U-96-V	INTERSECCION RUTA TEGUALDA COLONIA ZAGAL CON RUTA U- 96-V	
9	ESPACIO PÚBLICO ACOPIO LECHERO	RUTA U-912-V CON TEGUALDA COLONIA ZAGAL	RUTA TEGUALDA COLONIA ZAGAL CON RUTA V-912-V AL OESTE	
10	ESPACIO PÚBLICO PARGA ESTADIO	RUTA V-290, ROMULO RODRIGUEZ	RUTA V-290 CON ROMULO RODRIGUEZ HACIA EL NORTE (POR COSTADO ESTE DE LA CALZADA RUTA V-290)	
11	ESPACIO PUBLICO PARGA PUENTE VARIANTE	RUTA V-46	RUTA V-46 CON RUTA V-290 HACIA EL SUROESTE (POR COSTADO SUROESTE DE CALZADA RUTA V- 46)	
12	ESPACIO PÚBLICO PARGA CRUCE PATO LLICO	RUTA V-46, INGRESO POR LADO OESTE A PARGA	RUTA V-46 CON INGRESO POR LADO OESTE A PARGA HACIA EL OESTE (POR COSTADO NORTE CALZADA RUTA V-46)	
13	ESPACIO PÚBLICO SAN CARLOS LADO CANCHA DE FUTBOL	SAN CARLOS, ZENTENO, SAN FERNANDO	SAN CARLOS CON ZENTENO HACIA EL OESTE (POR LADO SUR DE SAN CARLOS, AFUERA DE CANCHA)	



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**RENE SCHMIDT GEBAUER**  
**DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS**  
**PUERTO MONTT**

TRC/trc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Fresia
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes Puerto Montt